

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35129 *HABIJARDÍ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCAVACIONES GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA
R.R.C. GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Habijardí, Sociedad Limitada, Excavacions Girona, Sociedad Limitada y R.R.C. Girona, Sociedad Limitada, han aprobado, por unanimidad, con fecha 2 de noviembre de 2010, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las demás, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente según la modalidad prevista en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos.

Sant Gregori, 2 de noviembre de 2010.- El administrador único de las sociedades Habijardí, Sociedad Limitada, Excavacions Girona, Sociedad Limitada y R.R.C. Girona, Sociedad Limitada, don Manel Reixach Grabulosa.

ID: A100087065-1